



## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, HUARAZ – ANCASH.

### CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, se ausentará del despacho de Alcaldía el día jueves 26 de febrero de 2026, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima; conforme se desprende del Memorándum N° 000032-2026-MDI/A, de fecha 24 de febrero de 2026, y de Oficio Múltiple N° 020-2026-AMUDI/CDN-P, para participar de la siguiente actividad:

- 1. JUEVES 26 DE FEBRERO 2026:** Reunión de la Asociación de Municipalidades Distritales del Perú (AMUDIP), evento que se llevará a cabo en el Palacio de Gobierno, Jr. de La Unión S/N – Plaza Mayor del Centro Histórico de Lima – Cercado de Lima.

Siendo necesario disponer la Encargatura del despacho de Alcaldía, conforme a Ley;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que: *“En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde, que es el primer regidor hábil, y por imposibilidad de éste al regidor que sigue en su propia lista electoral (...)”*;

Que, mediante Memorándum N° 000032-2026-MDI/A, de fecha 24 de febrero de 2026, se ha dispuesto Encargar el Despacho de Alcaldía al **1er Regidor CÉSAR AUGUSTO PAÚCAR MAGUIÑA**, por el tiempo que dure la ausencia del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al **Abog. CÉSAR AUGUSTO PAÚCAR MAGUIÑA**, Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Independencia, durante el día jueves 26 de febrero de 2026, conforme se expone en la parte considerativa de la presente Resolución.





## Municipalidad Distrital de Independencia

HUARAZ – ÁNCASH

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** a los Órganos Internos que correspondan, y encomendar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente disposición en el portal institucional, para el conocimiento general.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

**A0000020260000145.**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **N6LDCIM**

